



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
TelecomunicacionesNOTARIA
*Herrera
Carrera***SESIÓN NO PRESENCIAL N° 830/21 DEL CONSEJO DIRECTIVO**
Jueves, 07 de octubre de 2021

En Lima, siendo las 09:00 horas del día jueves 07 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión No Presencial N° 830/21, contándose con la participación de los señores Rafael Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo, Jesús Guillén Marroquín, Jesús Villanueva Napurí, Arturo Vásquez y Carlos Barreda Tamayo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes, Gerente General; Alberto Arequipeno, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y Felix Vasi Zevallos, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaría del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

El señor Arturo Vásquez Cordano, comunicó su abstención respecto de los puntos I.1 y I.2 del Orden del Día, concernientes a procedimientos de emisión de Mandato de Compartición de Infraestructura entre empresas que brindan servicios públicos de telecomunicaciones y empresas del sector eléctrico, dado que involucran a dos empresas eléctricas del holding FONAFE, de la cual forma parte. Por la misma razón, el Sr. Jesús Guillen Marroquin comunicó su abstención respecto del punto I.2 del Orden del Día.

I.1. Rectificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 180-2021-CD/OSIPTEL

Mediante Memorando N° 420-DPRC/21, la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, el Informe N° 153-DPRC/2021 referido a la rectificación de un error material en la Resolución de Consejo Directivo N° 180-2021-CD/OSIPTEL.

Acuerdo 830/3970/21

Visto el Informe N° 153-DPRC/2021, los señores miembros del Consejo Directivo, con la abstención del señor Arturo Vásquez Cordano, acordaron:

- Rectificar la Resolución de Consejo Directivo N° 00180-2021-CD/OSIPTEL de fecha 28 de setiembre de 2021, y, en consecuencia:

Donde dice:

"Empresa Regional del Servicio Público de Electricidad S.A."

Debe decir:

"Empresa Regional del Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A."

- Encargar a la Gerencia General disponer de las acciones necesarias para:
(i) La notificación de la presente Resolución a las empresas Tv Nor



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
TelecomunicacionesNOTARIA
*Herrera
Carrera*

Comunicaciones S.A.C. y Empresa Regional del Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A. y; (ii) La publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del OSIPTEL: www.osiptel.gob.pe.

- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

I.2. Mandato de Compartición de Infraestructura entre las empresas Cable Star Ucayali S.A.C. y Electro Ucayali S.A.

Mediante Memorando N° 417-DPRC/21, la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, el Informe N° 152-DPRC/2021 referido al Mandato de Compartición de Infraestructura entre las empresas Cable Star Ucayali S.A.C. y Electro Ucayali S.A.

Acuerdo 830/3971/21

Visto el Informe N° 152-DPRC/2021, los señores miembros del Consejo Directivo, con la abstención de los señores Arturo Vásquez Cordano y Jesus Guillén Marroquín, acordaron:

- Aprobar el Mandato de Compartición de Infraestructura correspondiente al procedimiento tramitado bajo el Expediente N° 00001-2021-CD-DPRC/MC, entre las empresas Cable Star Ucayali S.A.C. y Electro Ucayali S.A., contenido en el anexo del Informe N° 00152-DPRC/2021.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la Resolución de Consejo Directivo aprobada, en el Diario Oficial El Peruano.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para notificar la Resolución de Consejo Directivo aprobada y el Informe N° 00152-DPRC/2021 con su anexo, a las empresas Cable Star Ucayali S.A.C. y Electro Ucayali S.A.; así como, publicar dichos documentos en el Portal Electrónico del OSIPTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>).
- Disponer que el Mandato de Compartición de Infraestructura que se aprueba mediante la Resolución de Consejo Directivo entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

I.3. Recurso de Apelación interpuesto por Entel Perú S.A. contra la Resolución N° 274-2021-GG/OSIPTEL – Expediente N° 037-2020-GG-DFI/PAS

Mediante Informe N° 272-OAJ/2021 la Oficina de Asesoría Jurídica, elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, el recurso de apelación interpuesto por Entel Perú S.A. contra la Resolución N° 274-2021-GG/OSIPTEL.

Acuerdo 830/3972/21

Visto el Informe N° 272-OAJ/2021, los señores miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
TelecomunicacionesNOTARIA
*Herrera
Carrera*

- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por ENTEL PERÚ S.A., contra la Resolución N° 274-2021-GG/OSIPTEL y, en consecuencia **CONFIRMAR** la multa de tres (3) UIT, al haber incurrido en la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 49 de la referida norma.
- Encargar a la Gerencia General disponer de las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la presente Resolución y el Informe N° 272-OAJ/2021 a la empresa ENTEL PERÚ SA.;
 - (ii) La publicación de la presente Resolución, el Informe N° 272-OAJ/2021 y la Resolución N° 00274-2021-GG/OSIPTEL, en el portal web institucional del OSIPTEL: www.osiptel.gob.pe; y,
 - (iii) Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

II. INFORMES

Se hizo entrega a los miembros del Consejo Directivo del siguiente informe:

II.1. Informe N° 107-DAPU/2021

Mediante proveído del 04 de octubre de 2021, la Gerencia General elevó el Informe N° 107-DAPU/2021 mediante el cual la Dirección de Atención y Protección al Usuario informa respecto de los resultados obtenidos durante las actividades realizadas por las sedes institucionales a nivel nacional durante la Jornada Nacional de Orientación por Fiestas Patrias, la cual se llevó a cabo durante la semana del 05 al 16 de julio.

II.2. Informe N° 074-DAPU/2021

Mediante proveído del 23 de junio de 2021, la Gerencia General elevó el Informe N° 074-DAPU/2021 mediante el cual la Dirección de Atención y Protección al Usuario informa de las acciones realizadas durante el I TRIMESTRE 2021 por dicha Dirección en relación a las denuncias presentadas por los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones en las sedes del OSIPTEL a nivel nacional, concernientes al incumplimiento de las empresas operadoras de sus resoluciones emitidas como primera instancia y a las resoluciones emitidas por OSIPTEL como segunda instancia (TRASU), soluciones anticipadas y aplicación de silencio administrativo positivos a los reclamos.

II.3. Atención de Pedido N° 110/806/21

Mediante proveído del 05 de julio de 2021, la Gerencia General elevó el Informe 875-DFI/21, mediante el cual la Dirección de Fiscalización e Instrucción, atiende el pedido referido a la revisión de todos los casos en los que las concesionarias han publicado en su página web el detalle de los importes



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
TelecomunicacionesNOTARIA
*Herrera
Carrera*

adeudados a los abonados y ex abonados, pero no los han devuelto efectivamente, en atención al Expediente N° 121-2019-GG-GSF/PAS.

II.4. Informe N° 096-DPRC/21

Mediante Memorando N° 240-GG/2021 del 24 de junio de 2021, la Gerencia General elevó el Informe 096-DPRC/2021 de la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia concerniente a la base de datos elaborada con indicadores socioeconómicos para cuatro niveles de referencia (centros poblados, distritos, provincias y regiones); buscando construir una base de datos actualizada y desagregada geográficamente.

Al respecto, el Sr. Arturo Vásquez mencionó las siguientes recomendaciones a la Administración en base a la revisión del Informe:

"Me parece adecuado contar con una base de datos de este tipo. Sería importante desarrollar una analítica de estos datos (business intelligence) para que esta información pueda ser publicada en el PUNKU y puesta a disposición del público. Lo ideal sería formular un panel de datos para ver la evolución de estos indicadores de telefonía y comunicaciones a lo largo del tiempo. De esta manera, estos datos podrían cruzarse con las variables socioeconómicas y de desarrollo que han sido recopiladas, tal como se observa en el diccionario de variables. Concuero con la recomendación del Informe que los datos puedan ser actualizados cada tres años en la medida que las fuentes públicas utilizadas se actualicen también. Recomiendo que se construya un corte transversal adicional con datos del año 2017, a fin de tener una línea de base que no haya sido afectada por la pandemia del COVID 19"

II.5. Memorando N° 282-DPRC/21

Mediante proveído del 02 de julio de 2021 la Gerencia General elevó el Memorando N° 282-DPRC/21, mediante el cual la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia informa sobre los indicadores de los Mercados Minoristas de Telecomunicaciones a marzo de 2021.

II.6. Memorando N° 416-DPRC/21

Mediante proveído del 04 de octubre de 2021 la Gerencia General elevó el Memorando N° 416-DPRC/21, mediante el cual la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia informa sobre los indicadores del mercado de telecomunicaciones a junio de 2021.

III. PEDIDOS

III.1. Pedido N° 122/830/21

Por solicitud del señor Arturo Vásquez, miembro del Consejo Directivo, se encargó a la Gerencia General se sirva responder a lo siguiente, en atención al Informe N° 074-DAPU/2021:

"Preocupa la situación de Entel y Bitel en el aumento de sus reclamos. Sería bueno saber cuál es la razón de estos incrementos (no lo explica el informe). Otro tema que se observa es que la mayor cantidad de denuncias se origina en problemas de facturación. ¿Cómo estamos avanzando con

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

la supervisión de este aspecto? Estoy de acuerdo con las recomendaciones formuladas, por lo cual es necesario que la DAPU se pueda reunir a la brevedad posible con las empresas para explicar estos resultados y ver las alternativas de mejora. Asimismo, sería bueno que esta información se pueda integrar a una plataforma (Business Intelligence) para que pueda ser consultada de manera amigable en la página web (vía PUNKU)".

III.1.1. Pedido N° 122-A/830/21

Por solicitud del señor Arturo Vásquez, miembro del Consejo Directivo, se encargó a la Gerencia General se sirva atender a lo siguiente, en atención al Informe N° 096-DPRC/21:

"Si bien concuerdo con la recomendación del Informe que los datos puedan ser actualizados cada tres años en la medida que las fuentes públicas utilizadas se actualicen también, solicito que se construya un corte transversal adicional con datos del año 2017, a fin de tener una línea de base que no haya sido afectada por la pandemia del COVID 19".

Siendo las 19:10 horas, se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Munte Schwarz
Presidente

Jesús Guillén Marroquín
Vicepresidente

Jesús Villanueva Napuri
Director

Carlos Barrera Tamayo
Director

Arturo Vásquez Cordano
Director

9 5